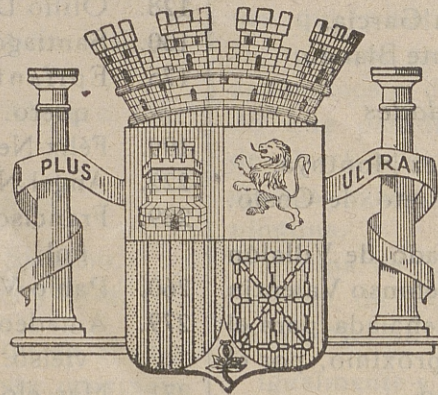


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 54

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1933, primera del segundo período semestral

Presidieron el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Sendino, Milán, Valencia, Velasco y Moreno Mateo; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de 19 de Diciembre último.

Oyó las manifestaciones de mutuos saludos de los señores excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y señor Sanz T. Pasalodos.

Se suspendió la sesión para despedir al señor Gobernador civil, y se reanudó seguidamente bajo la Presidencia del señor Sanz T. Pasalodos, con asistencia de todos los señores Diputados Gestores.

Quedar veinticuatro horas sobre la mesa, para examen de los señores Gestores, el Presupuesto ordinario y la Memoria del mismo para 1934; los extraordinarios de los empréstitos de 1915 y 1928, y el del Servicio de recaudación de Contribuciones e Impuestos.

Designar como Ponentes, con objeto de que dictaminen sobre las cuentas generales del año 1932, en su aspecto formal, a los señores que forman la Comisión de presupuestos, para que en la sesión próxima presenten el Dictamen.

Señalar los días 29 y 30 del mes de Diciembre para celebrar sesión, a las 16'30 horas, dándose por convocados los señores Vocales asistentes.

Valladolid, 2 de Enero de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio T. Sanz Pasalodos*.

Núm. 51

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

sobre uso y distribución de recibos para el año 1934

Habiéndose recibido en esta Administración los talones para el año 1934, por la presente se hace saber a los Ayuntamientos y Juntas periciales que, durante el plazo de cinco días, a contar del en que se publique esta Circular en el «Boletín Oficial», podrán recoger, por medio de persona autorizada, tales talones para que sean llenadas las matrices de los mismos, lo que deberán hacer, en el plazo de ocho días, a contar del en que fuesen recogidos, bien entendido que si así no lo hicieren se les exigirá las responsabilidades reglamentarias.

Caso de no pasar a recogerlos

en los cinco días señalados se entregarán a los Agentes de cada Ayuntamiento a los fines indicados.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1933. — El Administrador de Propiedades, *César G. de Quirós*.

Núm. 31

Audiencia Territorial de Valladolid

Don José Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que según acta del sorteo de jurados de veintiocho de los corrientes y alarde de causas que han de ser sometidas a conocimiento del Tribunal de jurados en el próximo cuatrimestre, remitidas por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia Territorial al Excmo. Sr. Presidente de la misma, a efectos del último párrafo del artículo 45 de la ley de Jurados, dicho sorteo ha dado el resultado siguiente:

Causa del Juzgado de Mota del Marqués, seguida contra Escolástico Varela Gómez, por los delitos de homicidio y lesiones, señalada para el día 5 de Marzo próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

28. Restituto Alonso García.
3. Julián Adaba Muelas.
34. Alejandro Alonso Rodríguez.
50. Heriberto Alvarez Cerezo.
63. Miguel Alvarez González.

44. Bernardo Alvarez Alonso.
35. Pablo Alonso Rodríguez.
47. Hilario Alvarez Alvarez.
75. Sergio Alvarez Pérez.
80. Timoteo de la Rosa.
111. Julio Atienza Brezmes.
99. Primitivo Aranda Aranda.
95. Anastasio Aranda Alonso.
83. Miguel Alvarez Sánchez.

Capacidades

21. Melitón Alonso Bruña.
23. Bonifacio Alonso Calvo.
35. Emilio Alonso Rodríguez.
43. Victoriano Alvarez Alface.
145. Marcelino Bazaco Rodríguez.
185. Estanislao Hernández Pérez.
213. Arcadio Marbán Sobrino.
282. Eduardo Muelas de Gonzalo.
290. Benito Ortega Berceruelo.
53. Manuel Alvarez Corral.

Supernumerarios

Cabezas de familia

7. Elías Abón Ribón.
24. Andrés Aguilar Conde.

Capacidades

3. Macario Abad de la Serna.
61. Marcelino Alonso Arias.

Causa seguida por el Juzgado de Olmedo contra Laudelino del Barco López por el delito de homicidio y lesiones, señalada para el día 10 de Marzo próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

35. Carlos Aldea Gómez.
44. Marcelo Alfonso Martín.

55. Mariano Alonso González.
61. Germán Alonso Molpece-
res.
38. Mariano Aldea del Pozo.
48. Faustino Alonso Bermejo.
54. Alejo Alonso García.
87. Joaquín Aranda Valero.
95. Clodoaldo Arranz Calle.
103. Aquilino Arranz Alcalde.
155. Mateo Díaz Villarreal.
138. Pedro de Benito Díez.
199. Tomás Dueñas Ledesma.
222. Benito Martín Martín.

Capacidades

12. Rufino Adeva Díaz.
16. Daniel Aguado Artiaga.
56. Nicolás Alonso González.
68. Marcelino Alvarez Alvarez.
122. Ubaldo Arroyo González.
128. Manuel Baena Cuadrado.
160. Antonio Díez y Díez.
130. Angel Baruque Manso.
198. Pedro Domínguez Viana.
218. Mariano Martín Gómez.

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

27. Emilio Aguado Pereda.
80. Celedonio Alonso Garrido.

Capacidades

21. Julián del Agua González.
120. Gerardo Alvarez de Bobadilla.

Causa del Juzgado de Peñafiel seguida contra Arsenio Martín Díez, por los delitos de parricidio y lesiones, señalada para el día 9 de Marzo próximo.

*Señores Jurados**Cabezas de familia*

22. Eugenio Alonso Alonso.
34. Fidel Alonso Melero.
54. Miguel Andrés Arranz.
81. Florencio Arranz Alonso.
87. Lino Arranz Benito.
123. Félix Arranz Ruiz.
105. Pablo Arranz García.
129. Antonio Arranz Veganzones.
166. Ecequiel Verdugo García.
199. Miguel Díez Gonzalo.
218. Gregorio Díez del Val.
227. Isidoro de Dios de la Fuente.
243. Andrés Maroto de la Fuente.
286. Anastasio Velasco Valdezate.

Capacidades

9. Aureliano Aguado Aguado.
31. Teodoro Alonso López.
52. Doroteo Amo Villamañán.
76. Cecilio Arenas Martín.
108. José Arranz Granada.
92. Eusebio Arranz Cano.
125. Estanislao Arranz Sanz.
158. Demetrio Benito Velasco.
175. Ignacio Bombín Arranz.
197. Robustiano Díez Gómez.

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

30. José Dapena García.
80. Regino Diente Blanco.

Capacidades

111. Baudelio Díez Montoya.
215. Alejandro Nieto de Cosío.

Causa del Juzgado de Villalón seguida contra Ildefonso Valentín Ceinos y otros, señalada para el día 7 de Marzo próximo, por el delito de homicidio.

*Señores Jurados**Cabezas de familia*

14. Eustaquio Agúndez Agúndez.
30. Cayetano Alonso Caballero.
64. Julio Alonso Prada.
81. Amador Alonso Ruiz.
108. Columbiano Alvaro del Valle.
125. Celedonio Aníbarro Merino.
149. José Arés Rojo.
165. Félix Arias Villalón.
175. Miguel Barbero Rodríguez.
201. Eduardo Blanco Cardo.
218. Angel Daniel Pastor.
239. Eutimio Domínguez Fierro.
256. José Mañueco Trigo.
300. Julián Zárate San Pedro.

Capacidades

19. Pedro Agúndez López.
69. Dionisio Alonso Ramos.
47. Martín Alonso Hernández.
107. Dimas Alvaro Ibáñez.
82. Pablo Alonso Ruiz.
156. Eutiquio Argüello Pérez.
176. Horacio Barrera Pastrana.
246. Virgilio Magdaleno Porrero.
273. Manuel Moirón Alonso.
296. Potamio Villalba Rodríguez.

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

68. Benito Alonso Coloma.
127. Sotero Alvarez Esteban.

Capacidades

21. Julián del Agua González.
258. Mariano Dueñas Armás.

Causas del Juzgado del distrito de la Plaza de Valladolid, seguidas contra Onésimo Redondo Ortega, Onésimo Redondo Ortega, Onésimo Redondo Ortega y Pedro Orobón Fernández y otros, por los delitos de injurias al Gobierno, injurias al Gobierno, calumnias a los Cuerpos de Seguridad y Asalto, e injurias a la Guardia civil y Autoridad, señaladas para los días 26, 27, 28 de Febrero próximo y 1.º de Marzo venidero.

*Señores Jurados**Cabezas de familia*

2. Germán Abad Zayas.
30. José Dapena García.
47. Félix Diego Villán.

81. Eusebio Díez Alcalde.
91. Gabriel Díez Díaz.
128. Otilio Díez Romo.
130. Santiago Díez Viana.
175. Epifanio Domínguez Vaquero.
199. Félix Nebreda Bello.
222. Angel Nieto Hernández.
239. Francisco Noguerol Español.
260. Pablo Vázquez Wamba.
279. Amadeo Villanueva Valdivielso.
271. Marcelo Villanueva Freire.

Capacidades

24. Raimundo Alvarez Castaño.
41. Adolfo Delibes Cortés.
89. José M.ª Díez Crespo.
155. Clemente Domínguez Cartón.
196. Cesáreo Navarro Prieto.
187. Juan Duro González.
219. José Nieto García del Rollán.
267. Anselmo Villán San José.
224. Cirilo Nieto Jimeno.
275. Pedro Villanueva Nieto.

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

163. Gabriel Domínguez González.
55. Eleuterio Almaraz Santiago.

Capacidades

266. Eduardo Villán Gil.
131. Gerardo Alvarez Gallego.

Causa del Juzgado de Tordesillas, contra Manuel Vegas Garrido, por homicidio, señalada para el día 22 de Febrero próximo.

*Señores Jurados**Cabezas de familia*

22. Vidal Arroyo Arroyo.
1. Agustín Alonso Alvarez.
55. Angel Berceruelo Lozano.
82. Martiniano Blanco Marroquín.
96. Máximo Esteban González.
128. José Medrano Arranz.
145. Aquilino Marial González.
175. Mariano Mata Díez.
204. Gregorio Marinero Cerezal.
232. Daniel Minayo González.
269. Luis Moya Matías.
289. Eugenio Sanz García.
195. Sebastián Meléndez Baraja.
108. Teodosio Hernández Fernández.

Capacidades

21. Francisco Aranda Beato.
33. Marciano Arroyo Martín.
54. Ciriaco Berceruelo de Fuentes.
110. Arcadio Hernández Hernández.
124. Rufino Higuera Casado.
164. Celestino Martín Ortega.
216. Federico Miguel López.

187. Regino Medrano Berceruelo.
249. Antioco Morchón Cano.
271. Maximiano Moya Peña.

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

268. Leandro Villán Vidal.
139. Wenceslao Alvarez López.

Capacidades

187. Juan Duro González.
154. Constantino Domínguez Carrero.

Causa del Juzgado de Valoria la Buena, seguida contra Ruperto Cabezón Paredes, por homicidio, señalada para el día 23 de Febrero próximo.

*Señores Jurados**Cabezas de familia*

25. Bernardino Alconero Calvo.
69. Hipólito Aragón Vitores.
115. Crescencio Baruque Rico.
83. Pío Asensio Escudero.
133. Angel Bernal López.
216. Blas Martín Alegre.
189. Victoriano Duque Sahagún.
269. Francisco Núñez Serrano.
232. Florentino Mateo Ortega.
282. Simón Vallejo Ortega.
300. Emeterio Zazo Ortega.
175. Manuel Díez Quijada Alcalde.
129. Secundino Beltrán Ruiz.
1. Pedro Abril de Castro.

Capacidades

66. Bonifacio Aragón Bustos.
102. Virgilio Barrigón Alvarez.
126. Nicéforo Beltrán Nieto.
149. Abdón Burgueño Casado.
177. Vicente Díez Quijada González.
234. Amadeo Medina del Olmo.
256. Heraclio Nieto Tovar.
199. Francisco Manso Merino.
3. Aurelio Abril Pérez.
281. Pablo Torres Lázaro.

*Supernumerarios**Cabezas de familia*

175. Epifanio Domínguez Vaquero.
34. Francisco Delgado Carmona.

Capacidades

11. Eustaquio Abril Carnero.
156. Pedro Alvarez Vázquez.

Causa del Juzgado de Medina del Campo, seguida contra Gregoria Barragán Hernández, por homicidio, señalada para el día 24 de Febrero próximo.

*Señores Jurados**Cabezas de familia*

17. Higinio Aldudo Pisador.
34. Román Alonso Durán.

81. Florencio Alonso del Pozo.
37. Mariano Alonso García.
128. Isabelino Alonso García.
84. Pedro Alonso Rodríguez.
133. Marcelino Asensio García.
257. Mariano Martín Jiménez.
255. Valentín Martín Garrido.
269. Vidal Martín Tejo.
300. Constantino Zorita Gutiérrez.
271. Telesforo Mata Bellido.
110. Pedro Antón Rodríguez.
175. Félix Buenaposada Rodríguez.

Capacidades

23. Felipe Alonso Bayón.
32. Zacarías Alonso Díaz.
111. Alejandro Antón Esteban.
125. Epígenio Arroyo Martín.
162. Lucio Bayón de la Calle.
204. Simón Díez del Pozo.
179. Mariano Descalzo García.
265. Saturio Martín Muñoz.
223. Casto Domínguez Pino.
286. Fermín Nieto Nieto.

Supernumerarios**Cabezas de familia**

34. Andrés Aguilar Conde.
57. Pedro Alonso Alejos.

Capacidades

140. Félix Domingo Calvo.
190. Emilio Duva de la Sota.

Causa del Juzgado de Nava del Rey, seguida contra Antonio Nieto Marciel, por abusos deshonestos, señalada para el día 21 de Febrero próximo:

Señores Jurados**Cabezas de familia**

6. Emiliano Alonso Hernández.
25. Fabriciano Alvarez Alvarez.
43. Crescenciano Antón Jiménez.
64. Jacobo Barajas Herrero.
69. Serapio Barajas Reinoso.
79. Benigno Barragán García.
56. Santiago Baraja García.
108. Vicente Benito Villaplana.
112. Lucas Berdote Martín.
113. Paulino Bergaz Gómez.
120. Eustaquio Bermejo Lucas.
126. Aniceto Blanco Gago.
168. Francisco Mangas Alonso.
205. Silvestre Marcos Carrasco.

Capacidades

16. José Alonso Rodríguez.
21. Millán Altamirano Espino.
31. Elías Alvarez Hernández.
42. Santiago Andrés Jiménez.
53. José Balado Belloso.
103. Blas Benito Sáez.
140. Santos Buitrón Alonso.
146. Sixto Burgos Descalzo.
160. Francisco Macías García.
198. Agustín Marcos Rodríguez.

Supernumerarios**Cabezas de familia**

32. Marcelino Dávila Hernández. (P.)
80. Celedonio Alonso García. (A.)

Capacidades

189. Eloy Durruti Saracho.
205. Francisco Díez y Díez. (A.)

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. — José Anguita Sánchez.

Núm. 23**Jurado Mixto del Trabajo Rural de Valladolid**

Acuerdos adoptados por el Pleno de este organismo en su sesión del día 27, ordinaria, en segunda convocatoria

1.º Convocar a la Junta administrativa para aclarar lo relativo al Auxiliar temporero Julio Alonso.

2.º Que la Ponencia de Justicia se reúna inmediatamente para estudiar los medios que sean más eficaces para que no sufran tanto retraso los juicios, y a este efecto se hará un alarde especial por la Comisión de Justicia en el día de mañana de todos los juicios que aún están sin señalar, y se procurará señalar el mayor número posible para dentro de breve plazo, sin preferencia de los de despido.

3.º No habiendo concurrido ninguno de los señores vocales que constituyen la Ponencia de Sanciones, porque el señor Salamanca renunció su cargo, se acordó convocar el Pleno para la mayor brevedad, a fin de que se proceda al nombramiento de una nueva Comisión.

Valladolid, 28 de Diciembre de 1933. — El Secretario, *Federico Sanz*. — V.º B.º: El Presidente, *Eduardo Pérez del Río*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Núm. 30****Medina de Ríoseco**

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de dicha riqueza de este término, para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción

del presente en el «Boletín Oficial», a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia; advirtiéndose que pasado dicho plazo se devolverá a dicha Jefatura a los efectos legales y no se admitirá ninguna.

Medina de Ríoseco, 29 de Diciembre de 1933. — El Alcalde, *Bruno Merino*.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

San Pedro de Latarce.

Núm. 58**Nava del Rey**

El día 13 del corriente, y hora de las doce, bajo mi presidencia, o la del Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal y del Secretario del Ayuntamiento y en la Casa Consistorial, se celebrará la primera subasta para contratar el arriendo del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, para el actual año de 1934, bajo el tipo de seis mil pesetas.

El pliego de condiciones y tarifa que han de regir en la expresada subasta y que no han sido objeto de reclamación alguna, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien pueda interesar.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean 300 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 20 por 100, a no ser que la Corporación le exija un fiador abonado. Para el bastanteo de poderes, se designa a todos los Letrados que tienen su residencia en esta ciudad.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 Julio de 1924, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 14 del mismo, y con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Nava del Rey, 3 de Enero de 1934. — El Alcalde accidental, *José Herrera*.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal que exhibe, se comprometo al cobro de la exacción sobre bebidas espirituosas y alcoholes, en el ejercicio de 1934, por el precio de pesetas (en

letra), y así bien acepta todas las condiciones del pliego que es objeto de dicho impuesto.

(Fecha y firma del proponente).

7

Núm. 27**Nueva Villa de las Torres**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Nueva Villa de las Torres, 30 Diciembre de 1933. — El Alcalde, *Jesús Losa*.

Núm. 28**Palazuelo de Vedija**

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que autoriza el Estatuto municipal, con los vocales electos que señalan los artículos 483 y 484 del mismo, se convoca a elección entre los individuos que tienen derecho y que constan en las respectivas listas publicadas al efecto, formadas con arreglo a lo que determinan los artículos 492 y 493 de dicha ley, para el día 14 de Enero próximo, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial y dará principio a las nueve de la mañana y terminará a las doce en punto, constituyéndose las Mesas electorales en la forma prevenida en el artículo 194.

Los vocales a elegir de la parte real son seis: cuatro vecinos y dos forasteros, y tres de la parte personal.

Cada elector podrá votar, con papeleta impresa o manuscrita con claridad el nombre o nombres de los que elijan, tantos contribuyentes y vecinos o forasteros, como vocales han de elegirse; el voto será secreto.

Todo elector podrá hacer que la elección sea intervenida por Notario público. Las reclamaciones contra la elección o proclamación de vocales pueden presentarse, en el plazo de cinco días, ante la Comisión respectiva y los acuerdos de ésta serán apelables.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que nadie pueda alegar ignoran-

cia, y, los que lo estimen oportuno, puedan usar de su derecho; advirtiéndole que será valedera la elección con el número de votantes que asistan, sea cual fuere, y caso de no comparecer ninguno a emitir sufragio, quedará firme el acto con el voto de los señores de Mesa, sin volver hacer nueva convocatoria.

Palazuelo de Vedija, 29 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Domínguez.

Núm. 62

Portillo

Se hallan expuestas al público, durante los quince primeros días del mes actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las altas y bajas al padrón de habitantes de este término municipal formado en el año 1930, a los efectos de reclamaciones.

Portillo, 1.º de Enero de 1934. El Alcalde, R. Adeva.

Núm. 24

Pozuelo de la Orden

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente reglamento sobre Población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pozuelo de la Orden, 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Fausto Villafáfila.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.
Villavellid.

Núm. 25

San Llorente

Formadas las relaciones de altas y bajas al padrón de habitantes de este término municipal del corriente año, queda expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por las personas que les interesen, y hacer las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

San Llorente, 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Isidoro Granado.

Núm. 21

Valdestillas

Formado el apéndice de rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para su examen y reclamación.

Valdestillas, 31 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Patricio Esteban.

Núm. 4

Valoria la Buena

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Valoria la Buena, 28 de Diciembre de 1933.—El Alcalde accidental, Ansobino Martín.

Núm. 26

Villavicencio de los Caballeros

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Villavicencio de los Caballeros, 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Melero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.760

PEÑAFIEL

Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de esta vila de Peñafiel y su partido.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 49 del año actual, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación, en su caso, de los géneros y metálico que se dirán a continuación, que han sido robados en la noche del 16 al 17 de Noviembre anterior en un establecimiento del vecino de Quintanilla de abajo, Joaquín Revuelta Morante, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Géneros sustraídos

- Tres piezas cutí colchón con 40 metros.
- Doce cortes cutí colchón 9/4.
- Doce cortes cutí colchón 8/4.
- Ocho piezas crespón con 120 metros.
- Diez trozos crespón con 70 metros.
- Cuatro trozos sarga con 40 metros.
- Diez piezas percal con 200 metros.
- Seis piezas otomán con 100 metros.
- Seis piezas percal listas con 200 metros.
- Dos piezas otomán con 50 metros.
- Seis piezas lana con 120 metros.
- Ocho trozos lana con 150 metros.
- Seis trozos percal flores con 50 metros.
- Diez cortes traje paño.
- Doce piezas género blanco con 220 metros.
- Ocho juegos cama.
- Tres mantelerías.
- Seis mantas campo.
- Cinco mantas gamuza.
- Seis piezas cutí almohadas con 90 metros.
- Seis piezas otomán hilo con 80 metros.
- Cuatro piezas lana con 60 metros.
- Dos piezas sarga 160 centímetros con 30 metros.
- Seis piezas Sycorgge con 70 metros.

Dos piezas Crep-Satín algodón con 30 metros.

Un juego acristianar, rosa, con Ocre.

Varias piezas punto inglés, color, niñas.

Dos piezas panamá blanco Sobre con 50 metros.

Dos piezas panamá crudo y rosa con 20 metros.

Seis trozos franela piqué con 30 metros.

Una pieza sarga con 29 metros.

Dos piezas lana con 40 metros.

Una pieza blacón popelín seda con 15 metros.

Dos piezas vuela estampado con 15 metros.

Tres trozos cretona estampada con 15 metros.

Tres trozos otomán vestidos con 16 metros.

Tres fajas azules algodón.

Seis fajas blancas.

Dado en Peñafiel, a 28 de Diciembre de 1933.—Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Victoriano Carrascal.

Núm. 18

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Pedro Rodríguez, tratante en pieles, de circunstancias personales desconocidas, y hoy ignorado su paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena para notificarle el auto de procesamiento e indagarle y ser reducido a prisión en la de este partido, acordado en causa del año 1933, que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Valoria la Buena, a 16 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Venancio Trigueros.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 53

Regimiento de Artillería Ligera número 14

SUBASTA

El día 13 del mes actual, a las once horas, y en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a la venta, en pública subasta, de dos caballos de desecho que tiene el mismo; siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 3 de Enero de 1934.

Imprenta de la Diputación provincial